

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se recibió solicitud de inmovilización de vehículo embargado en el presente trámite.

Armenia -Quindío-, 2 de febrero de 2024.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**

Armenia -Quindío-, Dos (02) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : JAIRO DE JESÚS MELCHOR GUEVARA
DEMANDADO : LINA MARÍA ARCILA GUAYARA
RADICADO : 630014003001-2023-00427-00

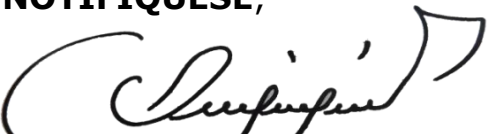
En atención a la solicitud inmediatamente anterior y como de los folios anteriores de este cuaderno, se desprende la inscripción del embargo decretado en este proceso, sobre los vehículos de placas VKI599, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la inmovilización del vehículo Automotor con placas VKI599, de propiedad del demandado, señora **LINA MARIA ARCILA GUAYARA** identificada con la c.c. 41959073.

SEGUNDO: Ofíciase a la SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES, a la POLICÍA DE CARRETERAS y SETTA para lo de su cargo. Una vez los vehículos sean puestos a disposición de este Juzgado, se resolverá lo relativo al secuestro.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 05 de febrero de 2024. No. 016


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Juez.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8941b221d486dc8573bdf65ae493227490c6b6ec9321dc138a45232236a7c56**
Documento generado en 01/02/2024 04:31:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>